

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y ARQUITECTURA DE LOS SISTEMAS
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Definir la arquitectura de sistemas, integraciones, repositorios de datos, estándares tecnológicos y metodológicos aplicables al desarrollo e implementación del software de base, aplicaciones y tecnologías de las telecomunicaciones en el ámbito de la Administración Federal, controlando la correcta aplicación de los mismos.

Entender en la definición, planificación, homologación y seguimiento de los desarrollos de las aplicaciones utilizadas internamente por la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones.

ACCIONES

1. Ejercer el rol de “responsable de tecnología” de AFIP definiendo la arquitectura y estándares tecnológicos del software de base y sistemas desarrollados y/o implementados en el Organismo.
2. Establecer los marcos de referencia, estándares, metodologías y procedimientos adecuados para la definición, desarrollo, documentación, prueba, implementación, operación y soporte técnico de sistemas, conjuntamente con otras áreas de la Subdirección.
3. Establecer el marco de la arquitectura de software y hardware.
4. Definir la arquitectura de integración con los Organismos Públicos.
5. Entender en la definición de modelos de datos estructurados y no estructurados, para los sistemas desarrollados y/o implementados en la AFIP.
6. Definir y gestionar las reglas de las aplicaciones y los repositorios de datos que se vinculen con la tecnología de la información.
7. Establecer la normativa, estándares y metodologías vinculados a la calidad de los artefactos de hardware y software para los ambientes de desarrollo, homologación y producción, así como también, entender en la certificación de los sistemas y/o aplicaciones desarrollados..
8. Definir las soluciones de infraestructura a ser analizadas e implementadas en forma conjunta con las áreas de seguridad informática, telecomunicaciones, operaciones y soporte.
9. Proponer e impulsar capacitaciones que considere necesarias para fortalecer y mejorar los procesos inherentes al ciclo de desarrollo de software.
10. Participar en los procesos de adquisición de software y hardware para evaluar el cumplimiento de los estándares y marco arquitectónico definidos.
11. Establecer el canal de comunicación sobre el que se soportará la atención de primer nivel a los usuarios internos de los servicios informáticos de la AFIP y organismos externos.
12. Coordinar la resolución de los incidentes reportados a través de la “mesa de ayuda” con las áreas internas pertinentes, realizar mediciones que permitan determinar los niveles de servicio y optimizar dicho proceso.
13. Solicitar al área correspondiente la certificación de seguridad de los artefactos a implementar.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE SISTEMAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Planificar las demandas recibidas, en materia de proyectos, en el ámbito de la Subdirección y orientar los recursos de manera eficiente para su cumplimiento.

Entender en la implementación de metodologías que permitan el seguimiento y control de la evolución de los proyectos.

Supervisar el registro de las fallas de todos los sistemas productivos internos y con impacto externo y realizar la gestión necesaria para normalizar su funcionamiento.

ACCIONES

1. Administrar la demanda de requerimientos en conjunto con las áreas de la Subdirección General.
2. Definir e instrumentar la generación de nuevos proyectos acorde a las prioridades y metodologías adoptadas.
3. Proveer información de gestión para la toma de decisiones en relación a su portafolio de proyectos.
4. Diseñar y mantener actualizados los indicadores de evolución de cada proyecto.
5. Identificar oportunidades de mejora en los proyectos y efectuar las acciones necesarias para aplicarlas.
6. Evaluar los resultados de gestión determinando posibles causales de desvíos.
7. Desarrollar y mantener la capacidad de gestión centralizada del portafolio de proyectos.
8. Asegurar la ejecución y cumplimiento de las estrategias definidas por la Subdirección General.
9. Supervisar las tareas realizadas por el personal del Organismo que presta servicios en forma remota desde el interior del país, en materia de su competencia.
10. Intervenir en la resolución de los riesgos y desvíos que ocurran en los proyectos a su cargo.